LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 9 de febrero de 1882.

NUMERO 1,189

DIRECTOR-JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

PRENTA NACIONAL-CALLE DE LA BERGED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

suscriction se hara por trimestre. precio será el de tres pesos que se garán adelantados—El número suelto le cinco centados.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el jso no exceda de cincuenta palabras en rea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio

mavo.

Borcada vez que se repita la publicam se rebajará del valor primitivo un
esinta y cinco por ciento, á los que
restén sucritos al Diarro official y á
s que lo fueren; se les rebajará un cin-

ienta por ciento. No excediendo de quince palabras un iso en finea seguida, pagará \$ 2 por ensualidad.

ensuandad. Cualquiera otra publicacion de las que , están justipreciadas aquí, su precio será nvencional.

nvencional.

La Administración general de este Diajestará, en la Imprenta Nacional, á carjedel Director de ella; y los Agentes en
s demás puntos de la República serán
s Administradores de correos; doude no
je este empleado, estará la Agencia á
rgo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivoca-on en el pago de la insercion de piezas diciates que se remitan para su publica-on en el "DIARIO OFICIAL," se avi-

Por todo REMATE ó EDICTO que ntenga veinte lineas manuscritas, se dele igar un peso (\$ 1.00); y por el que pase) ette mamero, se pagura à cinco centavos 0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive

o. 05 cts.) la tinea maniscrita, industve s sellos y firmas del Juez y testigos. Para este efecto, las lineas de manuscri-s no deben contener más de 16 palabras si excedieren de este número, serán comitadas para la formación de nuevas líneas mforme á esa regla.

No se insertará pieza alguna si o viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este dia seto el sol á las 6 horas y 26 minu-s de la mañana y se pane á las 6 horas y 2 inutos de la turde.—Sale la Luna á las 11 ho-s y 14 minatos de la noche.

JURYES 9.—San Tito, obispo y confesor, dis-pulo de San Publo; santa Apolonia, virgen y artir; san Nicéforo; y san Alejandro, martires.

CONTRINIED O. SECCION OFICIAL.

Secretaria de Policía.

Secretaria de Gracia y Justicia. Aviso.

Secretaria de Hacienda. speccion de Hacicada de Guanacaste.

Administracion Judicial. Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Re-mates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Go-brandores.

Bevista Exterior. Noticias diversas.

Seccion Científica é Industrial. Observaciones incteorológicas.—Capítules de in libro.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE POLICÍA.

Nº 34.

Palacio Nacional.—San José, 8 de febrero de 1882:

Estimándose justo lo dispuesto en el artículo, 6º del acta dictada por la Honorable Corporacion Municipal de este Canton, el dia 3 del corriente, respecto al impuesto de cinco centavos por cada animal de ganado mayor ô menor que éntre en el punto designado para la venta, en los dias de feria en esta Ciudad,

SE ACUERDA:

Apruébase en todas sus partes el precitado artículo 6º del acta relacionada.—Comuniquese.

El Secretario de Policia, encar-gado del despacho ordinario.

Lizano.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA:

AVISO.

Con noticia de que algunos funcionarios encargados del Registro del estado civil de las personas, han exigido derechos por las operaciones que efectúan seguida por robo de alhajas de Don José en dicho Registro, violando así la ley que expresamente ordena se hagan gratuítamente esas ins-cripciones; y sin perjuicio de cas-muerte de Marcelo Alvarado. tigar á los infractores de la citada ley, se excita à las personas que hubiesen sido defraudadas, para que den parte de ello al milo Pena. Gobernador de su respectiva Provincia, á efecto de qué les haga devolver lo que indebidamente se les hubiese cobrado;—
debiéndo los Gobernadores dar parte á esta Secretaría de los hubiese abraives que apropiaise mandaron correr los traslados de hechos abusivos que averigüeu, lev.

poniendo el mayor celo en que no se repitan.

Palacio Nacional.—San José, 30 de enero de 1882.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspeccion de Hacienda de Guanacaste.

GONOCIMIENTO de las fechas, du-rante el mes entrante, en que rencen las patentes de algunas vinaterías y taquillas de esta Provincia.

e esta Provincia.

FECHA. NOMBRE. LUGAR.
ebrero 2. Juan Aceña Bagáces.

5. Berger Augusto. Liberia.

37. Conzález-fulian.

1. Molina Mauro. Sta. Cruz.

19. Marrena Luciana Bagáces.

9. Cobando Agustín Cáñas.

2 Esántos Salvador Liberia.

13. Lurbina Sántos.

14. Liberia, enero 20 de 1882.

P. PADILLA HERRERA. FECHA. Febrero 2.

P PADILLA HERRERA.

Inspeccion de Hacienda de Guanacaste. El 22 del que fina el Jefe del "Resguar

do y los Guardas Luís Solano y Encarna-do y los Guardas Luís Solano y Encarna-cion Diza, aprehendieron un tabacal de 1,600 matas, en una linerta del Señor Teodoro Romero de Palmira.— El Señor Juez del Crimen levantó la correspondien-diente sumaria. diente sumaria.

Liberia, enero 31 de 1882. P. PADILLA HERREBA.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera Mércoles 8.

- Se aprobó la sentencia de 2º Instancia en la ejecucion verbal entre los Señores Nicolas Cordero y Nicolas Cubero.
- 2. Se introduje á la oficina la ejecucion entre los Señores Joaquin García y Rafael Flóres.
- 3. Se señaló para la vista las doce del dia quince del corriente, en el juicio ordinario entre Don Francisco Gil y Esquivel y Peña.
- Campahadal.
- Igual proveido en la instruccion
- 7. Igual proveido en la causa contra Napoleon Valverde, por lesiones. S. Igual proveido en la instruccion seguida por detencion arbitraria de Ca-

San José, febrero S de 1882. El Secretario, BENITO SEBRANO.

Sala segunda.

2.—En el juicio ejecutivo seguido por el Señor Juan González Ruiz contra Ramon Arce Villalóbos por pesos, se confirmó la sentencia de la instancia que declara sin lugar dos exenciones opuestas y ordena subastar los bienes embargados, y con su valor, pagar al ejecutante la suma que reclama, con el interes de demora al uno por ciento mensual, previa fianza de

los resultados y las costas del juicio. 8.—En las diligencias de embargo provisional seguidas por la Señora María Blas Trejos contra el Señor Casimiro Víquez, se revocó el anto en que se decreta la primera desercion contra la actora, y se señale para la vista el dia quince del mes en curso.

4.—En el juicio ordinario por el pa-go de una deuda, establecido por la Se-nora María Araya de Zárate contra la Señora Froilana Zárate, de mejor a-cuerdo, se señalo para la vista el dia trece del mes en curso, á la una p. m.

5.—Se proveyó antos en la causa contra Blas Sojo Solano, por lesiones.

San José, 8 de febrero de 1882.

El Sceretario,-J. DIEGO BRAUN.

CIRCULAR a los Señores Jueces Alcaldes de la República, excepto á los de Limon y Guanacaste.

Se recnerda á los funcionarios expresa con recuerua a los mucobarios expresa-dos, las obligaciones que les impone el Decreto de 23 de octubre de 1879, de dar cuenta a esta Agencia Piscal, inmediata-mente, de todos los depósitos de dinero que ordenen en el Banco Nacional, así como tambien del retiro respectivo que de ellos préscribas. préscriban.

Agencia Fiscal de la Provincia de San José, 8 de febrero de 1882.

RAPAEL PACHECO.

REMATES.

A las doce del día catorce del corriente mos, se rematarán en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, los bienes siguientes: 1º Cafetal llamado "La Lagua", lindante: al Norte, propiedad de Jesis Cordero, río Purnose en medio, id. de Martin Vindas: Sur, calle pública: Este, propiedad de Rafael Portilla y Miguel Obando; y al Oeste, id. de Jacinto Ureña y Mariano Obando: constante de seis manzanas, renendo de potrero, manzana y media. Fué valuada así: el cafetal a trescientos peses manzana, y el potrero á destentos poses manzana, y el potrero á destentos todo en mil sefiscientos cincuenta pesos. 2º Cafetal, lindante: al Norte, con propiedad de Don Miguil Madrigal: al Sur, id del mismo Madrigal, en parte, quebrada de Puruces en medio: al Este, propiedad de José Sáuchez; y al Oeste, calle en medio, id. de Francisco Bolandi: constante como de cuatro manzanas: valuado á trescientos cincuenta pesos mandando de cuatro manzanas: valuado á trescientos cincuenta pesos mandado de cuatro manzanas: valuado á trescientos cincuenta pesos mandado de cuatro manzanas: valuado á trescientos cincuenta pesos mandado de cuatro manzanas: valuado á trescientos cincuenta pesos mandado de cuatro manzanas: valuado á trescientos cincuenta pesos mandado de cuatro manzanas con contrato manzanas cuatro de cuatro manzana cuatro de cuatro A las doce del dia catorce del corriente constante como de cuatro manzanas: valuado á trescientos cincuenta pesos manzana, ó sea el todo en mil cuatrocientos pesos. 3º Terreno sembrado de cafe, y un pedacito de cafa, como de un cuarto de manzana, lindante: al Norte, propiedad de Francisco Bolandi, Ramon y Pedro Quesada, calle en medio, y sin calle en medio, con Dario Calvo, el mismo Bolandi y Simon Fernández: al Sur, en medio, una quebrada, propiedades de Elfas Rivas, Jacinto Urcua, y herederos de Mercédes Guevara: al Este, propiedades de Paulino Segura, Francisco Bolandi y Dario Calvo, y al Oeste, id. del mismo Calvo. Francisco Bolandi, Múrcos Quivos y herederos de Mercédes Guevara: constante todo, como

diez manzanas: valorado á razon de escientos pesos manzana; y el todo, en es mil pesos. 4º Casita construida en segunda finca, como de seis varas de rgo y cuatro de ancho, (media agua), de

es y bahareque, madera redonda y a de teja: valorada en treinta pesos. teriores fincas están situadas en el de Curridabat. Distrito undécimo, ne Chimadat. Distrito undecimo, primero de esta Provincia, é insrespectivamente, en el Registro de la dad, tomo 93, folio 558, fuca número. 6 37, folio 514, fuca número 7,365, itali, incripcion número 7,365, itali, incripcion número 7,365, itali, incripcion número 10,847, "Objection número 10,847, "Objectica número 10,847, "Objectica número 10,847, "Objectica número 2,5 Elman , inscripcion número 3. esta de los tres lotes siguientes: 1º solar, constante la casa, de veintiugolar, coustante la casa, de veintiuas de frente, por catorce de fondo, y
de veintidos varas de frente, por
diez y ocho de fondo. 2º Cafetal
nte de veinte varas de frente, por
ta de fondo; y 3º Terreno constante
le un cuarto de manzana, lindaite
finca: por el Norte, con propiedad
ederos de Marcelo Zúñiga: Sun, diago Várgas, y Manuel Lujan, camedio: al Este, calle en medio, id.
teo Aguilar y herederos de Fransonilla; y al Oeste, casa y solar de
Cámpos. Valorada esta finca, en
scientos cincuenta pesos. Está sien el Barrio de San Pedro del Moesta Ciúdad, Dismito 5º Canton Iº en el Barrio de San Pedro del Mo-esta Ciridad, Distrito 5º Canton 1º: le Provincia, é inscrita en el Regis-la Propiedad, tomo 143; folio 173, úmero 13, 186. "Orienta", inscrip-úmero 1. Estos bienes pertenecen rurso del Sr. Narciso Mora é Hidal-e venden de órden de este Juzgado, agor à sus acreadoras. Ocurra quien agar á sus acreedores. Ocurra quien hacer postura, el dia y hora indica-

gado 3º Civil y de Comercio en I cia de la Provincia de San José. Angel Anselmo Castro. lastellon. | José Dolores Palacios.

las doce del dia veintisiete del comes, se rematarán en el mejor pos-en la puerta de este Juzgado, los signientes: Una casa de quince de largo por seis y media de ancho, rredor al frente, de tres varas de an-de igual largo á la casa, un cuarto spalda de dos varas de ancho y de argo á la casa; toda madera de enaontada en horcones y cubierto con unto con el terreno en que está ubide diez y siete manzanas, siete mil mtas varas cuadradas, lindante: Norreno de berederos del finado Manuel an: Sur, id. de Manuel Cubero: Es-

an Sur, al de Mandet Canedo ; de herederos de Sixto Várgas; y idi de José Leon Tréjos, valorado en doscientos cincuenta y dos pesos, erreno de catorce manzanas, lindan. orte, terreno de Miguel Calvo y he-s de Manuel Guzman: Str, calle en , terreno de Manuel Tréjos y Soto: terreno de la mortnal de María Sal-. Várgas; y Oeste, terreno de Juan noros, valorado en ciento tres pesos. erreno constaute de cincuenta y nueerreno constante de cincuenta y nue reparanas, plano en su mayor parte, imNorte, terreno de herederos de MaGonzález, calle pública en medio: Sur,
de heroderos de Maria Céspedes y
el Cubero, y herederos de Manuela
ilez: Esta, propiedad de Manuel Luna;
y ferreno de los herederos de MaGonzález, valorado en trescientos cinpesos; situados estos terrenos en Saupiesos; situados estos terrenos en Saupiesos; situados estos terrenos en Saupesos, annados estos terrenos ed Sat-alia, barrio de San José de esta Villa, a quinto de la Provincia de Alajue-ina canoa vieja, en un peso cincuen-itavos.—Una mesa con gaveta, en o cincuenta centavos.—Un canapé, s pesos.—Una caja papelera, cu sey cinco centavos.—Un armario de , en dos pasos.—Una albarda, cu sos.—Dos bancos redondos, en vein-centavos.—Una olla de hierro y ajada, en un peso setenta y cinco os.—Un peine de peinar rierra, en io cincuenta centavos.--Estos bienes ecen à la testamentaria de la finada Salvadora Várgas v Rójas, y se de orden de este Juzgado para el

postura, siendo arreglada, que comgado único.—Aténas á las doce del te de febrero de mil ochocientos o-

de sus acreedores.--Quien quisiere

dos.
A. GONZALEZ. acid Ruiz .- Jeronimo Rojas. A las doce del dia quince del corriente, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguienpuerta de cese sugato, los incircos siguien-tes:—Dos lotes de terreno situados en el Barrio de Santiago de esta Villa, Canton 5º de la Provincia de Alajuela, lindante: El P. al Norte y Este, terreno de Rude-riodo Vindas, calle chimello: Sur, con idrindo Vindas, calle en medio: Sur, con iddel mismo Vindas, calle en medio; y al Oeste, con id. de Procopio Naranjo, constante de dos manzanas, sies inil quinientas enatro varas cuadradas. El 2º, al Norta, terreno de Roque Vindas, al Sur, id. de Rudecindo Vindas, calle en medio: al Este, id. de Doii Matías Sandoval: y al Oeste, al de Procopio Narando Vicente Surando Vicente Surand te, id. de Procopio Naranjo y Vicente Sua-rez, constante de siete manzanas siete mil noventa varas cuadradas; valorados, el 1º en diez pesos; y el 2º en sesenta y cuatro pesos. Un lote de maiz en tusa, como de pesos. Una recentifica en diez y ocho pesos. Una vaca hosca, parida, en veintiocho pesos. Veinticuatro tablas de cedro, en doce pesos. Seis id malas, en un peso ochenta centavos. Quien quiera lacer postura o-curra que se le admitirá la que haga, sien-do arreglada. Estos bienes pertenecen al Señor Rudecindo Víndas y Morales, y se venden de órden de leste Juzgado, para el pago de una cantidad que adeuda á la Municipalidad de este Canton. Juzgado de Hacienda Manicipal. Atc-

nas, á las cinco de la tarde, del día tres da febrero de 1882.

G. Gonzáles. J. David Ruiz | Trang? Porras.

A las doce del dia catorce del corriente es, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un potre y en la puerta de este Juggado, un potre-ro como de diez y siete manzanas, que lin-da: Norte, calle en medio, potrero de Juan Alfaro: Sur; idem de Leon Tames: Este, eamino real de Candelaria; y Oeste, the-rus del vecindario de Guadalupe y Concencion, situado en el Distrito sétimo de este Canton, y vale 8 600-00. Pertenece á la mortual de Juan María Piedra Arias de este vecindario, y se vende para el pa-go de derdas y costas.—Quien quisiere ha, cer postura, siendo arreglada, comparezca-Juzgado Civil y de Comercio en la Ins-tancia... Cartago, febrero 7 de 1882.

ISMAEL ALVARADO. Juan Quiros, -Jesus Menéses.

A las doce del dia diez del corriente mes, se ha de rematar por este Juzgado, en el mejor postor, y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terrene de potrero y montes, do superficie laderosa, situado en la "Canada", Barrio de San Rafael, 2º Distrito, Canton 2º de la Provincia de Aiguela, constante de cuatro manzanas próximamente; y lindante: al Norte, con roppiedad de Agustín González, Narciso Segura y Rafael Várgus, calle de por medio: al Sur, con id. de herederos de Torino Murillo y Joaquin Soto, rio "Ojos de Agua", de por medio: al Este, id. de Lino Villaidos; y al Oesto, id de Narciso Segura, valorado en 8 400; é inscrito en el Registro de la Propiedad, rolio 431, tomo 25, número 2,546. "Occidental", inscripcion número 3. Pertenece á la mortual del S. José González y Castillo, por compra que hizo el cansante, al S. Juan Carva-A las docc del dia diez del corriente pra que hizo el cansante, al S. Juan Carva-llo y Marillo. Dicho immeble se vende el dia y hora indicados, por pedimento de los mismos interesados en la mortual, para nos mismos interessados en la mustan, para el pago de costas, deudas y derechos de Hospital, en la misma. Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admiti-rá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en Iª Instancia de Heredia, á las doce del dia tres de febrero de 1882.

> M.M. Dávila. José Blen. | Octavio Moráles.

A las doce del día diez y siete del que cursa, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el que más puerta exterior del mismo y en el que más
ofrezca, un lote de setenta y una manzanas, dedicadas á agricultura unas y á pastos y montes otras, situado en la Legua
del Villano, Distrito y Canton tercero de
la Provincia de Alajuela, lindante: al Norre, propiedad de Joaquiu Vargas: al Sur,
propieda les de Agustin Carvajal y Ramon
Arguello: al Este, terrenos de Ramon

Guzman, herederos de Blas Jiménez, tanasio Zamura, Juan Céspedes, Agnstin Zamura, José María Benavides, Trinidad Zamora, José María Benavides, Trinidal Benavides, Josquin Várgas, Ramon Castro, Pablo Herrera y Agustin Jiménez; y al Oeste, un brazo del rio "Colorado" en medio, el resto de la finca vendida a Don Jesé Antonio Chamorro. Taiútien linda al Norte, con el resso de la finca, el mismo brazo del "Colorado" en tredio; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental "en el tropacciont cohermio de la fine de la Colorado" en canto cohermio "Colorado" en canto cohermio con contra cohermio con contra co tido "Occidental," en el tomo ciento ochen-ta y uno, al folio trescientos noventa y siete, bajo el número doce mil descientos cincuenta y seis, asiento uno: valorado en cuatrocientos veinte y seis pesos. Pertenece á los Señores Salvador Pasapera, Jonece a los senores Salvador Fasapera, José l'alacios y Francisco Maria Sánchez, quienes lo lubieron por compra á Don José Antonio Chamorro y Guiférrez, y se vende para pagar cantidad de pesos que dichos Señores adeudan al Señor Don Francisco Echeverria.—El que quiera hacer pagar cantidad de pesos con compresente conversa.

cer postura, ocurra. Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, Febrero 6 de 1882.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo .- Manuel Pinto.

A las doce del dia veintisiète del mes de marzo venidero, se ha de vender en las puertas-de-este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: casa y solar situados á cincuenta vacasa de Suroeste de la Plaza Principal de esta Ciudad de Alajuela, cuyos lin-deros son: al Norte, con calle en me-dio, casa de Don Vicente Montes de Oca, hoy de Don Ignacio Barquero Aguilar: al Sur, con propiedad de los Señores Orozco: al Este, con casa y solar de Petronila Soto y José Maria Ugalde; y por el Oeste, con solar de José María Orozco, ántes, hoy, de Don Procopio Arana; consta la casa como de veinticinco varas de frente, por veinticinco de fondo; y el solar, de igual frente que la casa, por cincuenta varas de fondo, próximamente; inscri-ta en el Registro de la Propiedad, al folio ciento tres, del tomo enarto, inscripcion número uno, de la finca número cuatrocientos cincuenta y cinco.— Esta casa pertenece á los herederos sucesores del finado Don Lorenzo Solórzano, quien la hubo por compra á Don Manuel Castro Bonilla y a Dona Gregoria Boty de Benilla, Señores Doña Ramona Avila, su esposo, Don Guillermo, Doña Eduvijes y Señorita Erminia Solórzano, y albacea Don Már-cos Solórzano. La finca descrita se vende por la cantidad de tres mil pe-sos que el expresado Señor Don Lorenzo Solórzano era en deber al ex-Banco de Emision.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, y se les admitirá

la que hicieren siendo arreglada. Dado en la Ciudad de Alajuela, la una de la tarde del dia veintisiete de enero de mil ochocientos ochenta y

Juzgado Civil y de Comercio en la Instancia de la Provincia de Alajuela-

Jo. Ponseca B.

Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.. 3-v.-2.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernacion de la Provincia de San José.

En los casos de ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramun Boza, ejercera sus funciones en esta Capital, el Doctor Don Genaro Rucavado.

Todos los tenedores de CHECKS Gobernacion de la Comarca del nura el Tesoro Municipal de este Can-

tro del término de un mes, al Tenedor de Libros del mismo, para tomar razon de ellos, y en su vista disponer el pago á la mayor brevedad, observando al hacerle, rigurosa preferencia al órden en que fueren presentados. Sin este requisito, no serán pagados por el teso-

ORDEN.

Λ fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservacion det mac-adam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Cindad, rieguen ó hagan regar, siquicra una vez todos los días, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cin-cuenta centavos á un peso, si no cumplen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la Policía baga de su enenta ese trabajo, ocurran á esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesore. ría Municipal, el precio módico que se les cobra—Los Agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento

de esta órden. San José, diciembre 17 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Secretaria de la Municipalidad del Capton de San José.

En virtud de aenerdo dictado por la Honorable Representacion Municipal de este Canton, se convocan licitadores: 1º para la construccion del macadam de las calles que esta Corporacion intente enlastrar bajo este sistema; 2º para el mantenimiento y reparacion de las que hayan sido macadamizadas; y 3º para la limpia y riego de las referidas calles, en toda ocasion en que se neceșite este procedimiento.

Las propuestas se harán por un tér-mino que no exceda de tres años y serán dirigidas á esta Secretaría, dentro del término de quince dias, contados desde esta fecha, en pliego cerrado y sellado, á fin de tomar en consideracion la que se estime más conveniente.

San José, febrero 4 de 1882. ANSELMO CESPEDES.

.6. v.—3.

Gobernacion de la Provincia de Heredia: AVISO.

La Municipalidad de este Canton Central, con fecha 21 del presente mes, acordó lo siguiente:

Art. 14.-En atencion á que la acera de la plaza principal, se halla en muy mal estado, a pesar de que várias veces se ha reparado y que miéntras no se haga un trabajo formal, todo gasto será perdido, á mocion del Regidor D. Pedro Zamora, SE ACUERDA: autorizar al Señor Gobernador, para que por medio de un aviso al público, convoque coutratistas para cien varas de largo, de dicha acera, como por cuátro de ancho, de construccion de ladrillo, piedra viva y de grano fino, canteada por el frente y sus costados; señalando un tiempo conveniente para que diriĵan las propuestas á su oficina, entendiéndose que éstas deben ser por vara cuadrada, junto con el correspondiente cordon de uno y otro lado; y que los términos de pago, serán, la mitad del número de varas contratadas, cuando esté la piedra en la plaza, y la otra, cuando la obra hava sido recibida á satisfaccion de la autoridad.

En consecuencia, se señala el término de quince dias, para que los que quieran hacer sus propuestas, lo verifiquen, dirigiéndolas en pliego cerrado á ésta oficina.

Enero 25 de 1882.

F. Pedro-Ulloa.

El Doctor Don Rodolfo Alvara-

do continuará ejerciendo la Medicatura del Puchlo de esta Comarca, durante el presente mes. Febrero 1º de 1882.

T. BONILLA. phernacion de la Provincia de Alajuela

-Por couvenio aprobado por inpremo Golferno, entre la Honoralie poracion Municipal de esté Canton stal y los Srés: Dres. D. Mariano, Hilla y Don. F. R. Cortéz, éstos, mar del I. del chrante diciembre en lante, servirán simultáneamente la Mercard del Poublo. itura del Pueblo. Noviembre 30 de 1881.

N. OCAMPO.

Jefatura Política de Barba.

lon fecha 1º del corriente mes, han si-

on recha it oct correcte mes, han si-nestos en depósito los animales signien-presentados á esta policia: ha yegna alezana, marcada con un ro en la frente, pronta á parir. caballo, retinto, viejo, pasitrotero,

reado. n buer overo de colorado, cachos ho ados, puntales.

anos, puntares. Las personas que creap tener derecho á las, ocurran á legalizarlo dentro de tres

Febrero 6 de 1882. VICENTE MONGE.

POLICIA.

Las Buticas de servicio público duran-la presente servana, son las signientes: San José.—La Central.—"Caffe del

Cartage . - La del Doctor Don sé Mª Jiménez.

Meredia .- La del Doctor Don Poarno Tréjos.

Alajnela. La de la Camelia.

Puntarénas.—La del Pueblo-Sam Raimon .- La del Doctor en Cárlos Bülloné.

Grecia.—La del Pueblo. Liberia.— La del Porvenir.—Calle

REVISTA EXTERIOR.

La torre de los millones -La To e de Julio (der Juliustiern), lamada mbien la Torre de los millones, porze encierra el tesoro de guerra de A mania, ha sido objeto en estos últios dias de una inspeccion, que han evado é cabo dos individuos de la co-lision de amortizacion de las deudas el Imperio. He aquí como se ha proedido á esta operacion en la antigua rre de la ciudadeia de Spandau.

La entrada en el edificio no puede ener lugar más que cuando los dos conisarios inspectores meten al mismo iempo en la cerradura la llave de que stá cada uno de ellos provisto.

El acta de la inspeccion debe indiar exactamente la hora de la apertura le la puerta. Se entra entónces en la otonda, en donde se halla colocada la uma de 120 millones de marcos (30 nillones de pesos) reserva para las ne-esidades del imperio. Esta suma se listribuye en diez divisiones, y cada ma de estas en doce subdivisiones de m millon de marcos. Cada uno de esos millones está metido en dicz sacos le 100,000 marcos cuyas dos terceras partes están en piezas de veinte maros y una tercera parte en piezas de liez marcos.

En el momento de la inspeccion se lesigna al azar una de las divisiones, 7 se procede enseguida al recuento de os millones de una de las subdivisioies, encargándose uno de los soldados le este trabajo, que se ejecuta con bas-Cuando se han contado ante rapidez. Cuando se han contado los 6 tres millones de diferentes subdirisiones, queda terminada esta parte de inspeccion. En seguida se examinan midadosamente las cajas que contienen more de cierto aparato teatral obtiene éxito inmenso, acaba de aparecer en el Norte

mento

Esta operacion consiste en comprosién queda terminada la inspeccion, y después de firmar el acta, los dos comisarios inspectores mêten de nuevo sus llaves en la cerradura y queda cerrada la Torre de Julio.

-Dice el Tagblatt de Berlin que han sido despedidas varias personas dela ser-vidumbre del Soberano portugues Don Luis, por sospechas de complicidad en cierto conato de envenenamiento diri-

gido contra la vida del Rev. El Rey Luis abrió las Cortes. En su discurso hizo alusion á la recepcion afectuosa que encontró en Cáceres y que tuvo el Rey de España, y expresó la esperanza de que dentro de breves dias tendría la satisfaccion de ver en-Lisboa á los Reyes de España.

- Dice el Portadok que los habitantes de la frontera de Kudja se han ven-gado de las pasadas crueldades de los hinos acuchillando á cuantos vivian en dos poblaciones fronterizas y derrotan-🙎 un destacamento chino de 350 hombres.

Cuatro meses en un témpano.-Pasar cuatro meses sobre un témpano de hielo en el mar glacial, es una aventura bastante extraordinaria, que acaba de acontecer á unos pescadores del distrito de Onega, que escribeo de Arkangel à la Gaccia de la Alemania del Norte.

Siete habitantes de la Aldea de Durankon, partieron en un bote el 3 de febrero para ir á cazar animales marinos llevando con ellos provisiones y aparatos de caza y pesca.

El mismo dia se trasladaron á un témpano de hielo flotante, estableciéndosc en él para comenzar su pesca. Alli permanecieron tranquilamente hasta el 1º de marzo, en que por conse-cuencia de una tempestad fué sumergido el tempano en el océano por las olas, teniendo que refugiarse los pescadores en el boté.

Felizmente no duró mucho el tiempo, y pudieron instalarse de nuevo en su tempano. Durante quince dias y quince noches fueron arribando á lo largo de las costas hasta el momento en que el témpano se halló súbitamente arrastrado hácia alta mar. No quedaba otra alternativa ii los desgraciados náufragos que ser tragados por las olas, si su buque de hielo se abria, ó á perceer de hambre y de frío si con-tinuaba su marcha á traves del océano, léjos de toda tierra habitada.

No sabían en qué direccion marchaban, y hacía ya veinte dias que bo-gaban así por unas aguas llenas de tempanos y bancos de hielo, cuando el primer dia de pascua distinguieron la tierra. Era la panta de Kanin, pero no pudieron abordar á ella. Su alegría fué de corta duracion; un viento violento del Sur los empujo de nuevo hácia alta mar. Sus viveres se ago-taban, y no podían procurarse otro alimento que focas y vacas marinas: pasan aún seis samanas en aquella horrible situacion.

Por fin el 27 de mayo distinguieron de nuevo la tierra, que resultó ser la misma punta de Kanin, arrastrando la corriente el témpano hasta la des embocadura del rio Stelbowo, en donde terminó su odisca. Despues de haber permanecido cuatro mesés en las aguas del océano glacial, amenazados por una espantosu muerte á cada instante, pudieron ganar la playa y hallar hospitalidad en las cabañas de los za-

el fondo de los invalidos, el fondo para de Africa. Lleva unas restiduras com- obreros son los que contribuyen mênos la construccion de fortalezas y la suna pletamente negras, monta un caballo. El que da fuego á la caldera, trabaja destinada á la edificación del Parla- negro y hasta su rostro es negro, aun mênos en treinta años que su inventor predicar la guerra santa y la muerte de los franceses. Su aparición produde los franceses. Su aparicion produ-ce un efecto terrible entre las fanáti-cas poblaciones de la Argelia y Tánez Por de pronto, su palabra y su presen-cia dejan muy arras en poder a Bou-Amena.

(Copiado) Tillia

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas ve-rificadas en la Ciudad de San José Febrero 7

Termómetro certigrado

Estado de la atmósfera. Claro y oser. Claro y oser. oser. Barm. en milimetros: term. med. 6705

> ... Canítulos de un libro. DIMERENTES TRABAJOS:

(Continuacion.)

Un comerciante hábil debe vígilar continuamente los negocios de sus ri-vales, los cambios de la moda, las nuevas necesidades ó las que desapare-cen, las variaciones de la política y las que hace la temperatura. Debe de estar al caso de todos adelantos de la produccion y de todos los descubrimientos que pueden ser origen de una nueva concurrencia. Sabrá cuales son los países en los cuales abunda tal producto y escasca tal otro. Conocerá á fondo la geografía, la estadística de varios estados; la de las plazas de comercio; tendrá tambien estudiado el corazon humano a fin de saberle persuadir. A veces se irá á hilo de la gente; otras veces queriendo crear un producto dará lugar a otro gusto ó á una naeva necesidad, si es habil se apodora del consumidor y le dirige á su gusto tantas cosas imprevistas en las cosas humanas que es imposible calcularlas, es necesario para esto una especie de instinto, cierto arte de prever y de adivinar, que el estudio y la costumbre aumentan aunque los dé la naturaleza. Esto no constituye más que una parte de las cualidades que necesita el comerciante; así pues, si desapareciese disminuiria la produccion, riqueza total; y como los productos análogos se acumularían en los lugares donde no son necesarios, faltarían en aquellos donde no pueden pasarse de éllos. El trabajo no está mérios repartido que la riqueza. La humanidad poseería ménos y perdería una parte de lo que tiene.

Al fin, de trabajador en trabajador, henos ahi llegados al obrero. La primera cosa que nos sorprende es el gran error en que incurren aquellos que dividen la sociedad en trabajadores y ociosos. Creen esos que sólo trabajan los obreros, por ser los únicos que emplean las manos. Lo más que se les puede conceder es que los obreros han de sobrellevar más fatiga, y aun esto no es del todo exacto, porque cada dia se inventan nuevas máquinas que sustituyen la fuerza humana con la fuerza mecánica. Examinemos esta cuestion escrupulosa é imparcialmente y hallaremos que si consideramos las masas y

que parece que merced á procedimien- no trabajó en cinco minutos; el obrero tos artificiales. Se presenta inespera- que tira un carreton (bronette) tiene har los diferentes valores con las lámidamente en los aduares y desaparece un coloborador que ha hecho la tercera nas de enpones y los títulos indicados no ménos misteriosamente despues de parte de su trabajo; y este colobora-en los inventarios. Hecha esta revi-predicar la guerra santa y la muerte dor es nada menos que Pascal que lo jáventő.

La palabra fuerza, tiene un sentido equivoco porque hay fuerza moral y fuerza fisica, sin que rengan entre si otra cosa comun que buscar el alivio. La primera es una causa casi inconmesurable: la segunda se mide, al contrario, por el tiempo y la extension. La virtud, la ciencia, el génio, son fuerzas may grandes, la robustez física es una fuerza mny pequeña. Por la virtud, las dotes morales y el genio, el hombre es el rey de la tierra, por la fuerza física no llega de mucho á igualar á un grao. número de animales. La fuerza física del hombre no es grande sino cuando está asociada, pues siendo capaz de disciplina compone una fuerza fisica imponente, dirigiendo un gran número de fuerzas individuales al cumplimiento de un esfuerzo comun. Lastimoso esque esa coalicion de fuerzas físicas a terre á veces una fuerza moral. Es el triunfo de la materia sobre el espíritu. Llámanse estos sucesos victorias de la fuerza, porque representa de ordinario esta palabra, la fuerza especial de las hestias. Nada nos demostrara cuan. insignificante sea esta fuerza, comocomparar lo que puede valer el hom-bre más vigoroso de la tierra comparado con Newton. Afortunadamente hay siempre una mezela de fuerza intelec-tual ó fuerza moral en los hombres más groseros y en las acciones más instintivas, pues si no fuese así, no pasaría. de ser una especie de bestia. conviene entender que siendo la fuer-za fisica conmesurable por esencia, todo ser creado que no tiene más que fuerza fisica, debe ser colocado en el lugar que le asigna la cantidad de fuerza que posée, en términos que si el hombre no tuviese más valía que la que da esta cualidad, seria inferior al caballo y al buey. Si se restableciera, pues, una gerarquia entre los hombres debería tomarse por medida, primero la virtud que es la cualidad superior, y despues la capacidad. Lo que propia mente se llama fuerza no vale nada, 6 al menos no tiene nada de humano.

Todos los hombres comprenden tas verdades por instinto. Si varios obreros se asocian para trabajar, no se ponen bajo la direccion del más fuerte, sino del más inteligente. Si un ejército debiese elegir a su general, eligiria al que tuviese más capacidad, aunque fuese un pigmeo. Cuando los marine-ros han perdido á su Capitan y se ven amenazados de una tempestad, al instante obedecen al marino más experimentado, sin pensar siquiera si es capaz de manejar los remos. ba que los hombres están convencidos que la fuerza no vale nada. Donoso seria que los remeros quisicsen valer tanto como el piloto, porque hienden vigorosamente las hondas con sus remos, mientras que el maneja con una sala mono el timon. En el gran taller del mundo los empleos se distribuyen por la capacidad: sólo los ociosos no cohen alli.

Ya se deja entender que sólo tratamos ahora del trabajador, y que deja-mos aparte al hombre ó al ciudadano que tiene más capacidad de la que requiere su empleo. En una Sociedad bien organizada la cultura intelectual es universal, al ménos en sus clemendejamos aparte los hombres, los obre- tos: y siendo accesibles para todos los ros son los que contriburen más a la más elevados conocimientos, puede sunanos de hombres de mérito. Nada quita esto á la subordinacion y tiene a ventaja de destruir la designaldad social. Si se presenta ocasion à aque-^npacidad se levantará á su altura. el mundo sabe cual fué la juven-

le Lincoln. guiendo estos principios, puede di-se el trabajo manual en cuatro corías, segun la educacion, la haid profesional, el valor ó simplee la fuerza que cada una requiera. í es que un buen trabajador tinódebe conncer perfectamente su a nacional; debe tener buenos conientos de historia y geografia; y iene también que posea la nomen-rá á lo ménos de las ciencias usua-Su mérito profesional, consiste tener una instruccion de un ter vasto, y por esta cualidad, ca-ito pertenece á las clases obreras á las clases literárias. Un vidriean cristalero ni siquiera tiene ne-ad de saber leer para ser perfecto arte: le basta tener buena mirada, abilidad manual que se adquiere un largo aprendizaje, cualidades n trabajador poco apto nunca al-ura. Este ya no necesita pues, ia: necesita gusto y habilidad. Fiinté hasta en aquellas profésiones o requieren ni educación general itud especial, se puede tambien cl trabajo que necesita animo y ı, y el que tan solo necesità fuerza. nimo cuando viene por reflexion, evitud, es una verdadera grandetrabajo humano no consiste nimea stamente en ser el puro y simple rollo de la fuerza; si fuese asi, el ré estaría á la misma altura que estiás; el trabajo lleva siempre jo una combinación, es decir una ficacion.

(Continuará.)

ECCIÓN DE AVISOS.

eria de los "TRES AMIGOS"

este establecimiento se ha recibido vajas jaboneras, brochas, cepíllos eza y de ropa, asentadores de repasta para los mismos, tijeras gran-pequeñas para barbero, id. de uñas pequenas para harbero, id. de unas de doblar, escarbadientes de valueses, corbatas para niños y caballelisurfido adecuado á todos los gustactos de Piesse. y Lubin. Sebuestos perfumes el Ilang Pang. Pols de fantasia, paquetes de polvos de lesde 20 ets. hasta un peso, crema y de perla, bonitos perfumadores, capacifuncia en contra de comparia en compa perfameria, ag. para devolver al canecido su color primitivo, jahon adsor, polvos de dientes de la Sociegiénica botouaduras de todas elagienica, soconadures de todas cia-minas negris de seda, motas para de arroz, agua de quina (aumenta la caïda del pelo), guantes negros os para, hombre, ligas para soste-mangas de la camisa, cuellos y putodas formas, polyoreras de raso portamoneda).

José, febrero 9 de 1882.

ALQUILA la casa nº 12, calle del contigua al actual parque en cons-n, es comoda y decente. Para pre-mdiciones, entenderse con las Su-Trejos. 3 v. 1.

QUE SUSCRIBE ofrece una grao en la pierna del cuarto del fado o en la pierna del cuarto del fado

HERMENEGILDO FUENTLS.

COLEGIO DE XIÑOS

lagemeister Hamburgo, Alemania. res en la zapateria Alemana.

F. Cháves Castro. ABOGADO.

Tiene la honra de avisar á sus amigos y clientes, que ha a-bierto su estudio en la calle del Cuão, entre los números 17 y 19, Oriente, en seguida de la habita-cion del Doctor Macaya.

San José, febrero 6 de 1882.

15 v. 3.

Expresion de gratitud.

Siéndonos imposible dar en particular las gracias á cada una de las personas que con su auxilio contribuyeron á contener los estragos del incendio de nuestra casa de habitacion en la madrugada del 2 del corriente, lo hacemos por medio de la prensa, dándoles esta pública manifestacion de nuestro profundo reconocimiento por sus importantes y oportunos ser-

Cartago, febrero 3 de 1882. José Manuel Jimènez y familia.

Vapores franceses.

La companía general trasatlán tica, ha reducido su flete para ca-fe desde Puntarenas al Havre á \pm 5 y 15 chilines por tonelada sin capa. 3 salidas al mes de Colon á Europa, garantizarán el pronto despacho de la carga...

A. Collado, Agente en Costa-Rica.

A partir del 7 del més en curso, se al-quila la casa nº 42, calle de Carrillo. Para pormenores dirigirse á

THEO. H. PRESTINARY. San José, febrero 1º de 1882.

AVISO.—Despues de diez años de AVISO.—Despues de diez años de ausencia de Guatemala, mi país natal, durante los cuales, hospedada, en casa de D. Braulio Moráles, he sido objeto de solicitos cuidados de su apreciable familia; desendo no ser onerosa por más tiempo, à una casa que me ha hecho tauro bien sin ninguna recompensa de mi parte, ofresco mis servicios à las personas de mediana posicion, que vivan en el campo y tengan familia neducira como maestra en materia de enseñanza primaria, por una médi-ca retribucion. Retirada por algunos dias al campo, por circunstancias de sahid, la persona que me solicite, me encontrará en casa de Don Manuel Chaverri en su hacienda de San Pedro de Barba. Heredia, enero 28 de 1882.

M' DEL PILAR ESPAÑA.

AVISO AL COMERCIO.-Los in fráscritos hemos formado en esta fecha, bajo escritúra pública, una sociedad mercantil, que girará bajo la razon de "Acosta y Jurado", teniendo ámbos el uso de la firma

San Ramon, enero 30 de 1832. JUAN V. ACOSTA, R. ANTONIO JURADO

Universidad, nº 24, an gran surtido de puertas de pino de California, á precios sumamento bajos.

Cast recolo

Casi-regalo, tambien, unos ludrillos re-fractarios inmejorables para liacer hornos y hornillas de toda clase.

ALQUILO una casita cómoda, barata bonita, situada en la calle de Torres. Para pormenores: dirigirse al Almacen

A. Denisse.

Poña Adelina de Vedoya, se encarga del lavado y composicion de la ropa de los Colegios de esta Ciudad. Cartago, febrero 7 de 1882.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS. En la Ladrillera del Ballestero se necesitan 400 ó 500 carrendas de leña. que descen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas á la. misma Ladrillera, ó á

RAMON CASTRO FERNÁNDEZ. San José, diciembre 3 de 1881.-26. 18.

Vice-consulado de España en Costa-Rica

Todos los súbditos españoles residentes en ésta, que quieran tener derecho á la protección de las leyes de España, deberán ocurrir á este Vice-consulado en todo el mes de febrero próximo; á renovar sus cartas de nacionalidad y á inscribirse en el Registro el que no lo

Horas de despacho: los dias hábiles, de 11 a. m. à 3 p. m.

FRANCISCO PERALTA. Vice-consul de S. M. 15 v. 12.

Bazar de San José. PLAZA DE LA CATEDRAL,

Han recibido nuevas zarazas, lienzos y mantas americanas, driles, lanillas, patiuelos, casimires, frazadas, camisas, medias, sombre-ros, botines, panolones, becerros frescos, palas, machetes, cuchillos, clavos, llantas, pailis, cocinas, muebles, candelas, jabon, cera, fósforos, pintura, aceite, aguairas, municion, vidrio, &

20 v11

COMPRO horcones de gnachipelin 6 madera negra. Exerções Roio.

26. v. 14

Botica Central.

Dr. Cárlos R. Lordly.

Acabo de recibir de Paris un surcido completo de perfumeria y jabones de Lubin, fintura japonesa para el cabello, fru-ta purgativa de Julien, y un gran surtido de artículos de Toillette, en general

San José, enero 31 de 1882.

C. R. Lordly

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA" Elegantes salones para servir á las Señoras.

Dormitorios separados para u-

na sola persona, á 75 cts. Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts.

Propietarios,
DE BENEDICTIS & SACRIPANTI FRENTE AL PALACIO NACIONAL. Calle del Comercio.

26 v. 17.

AVISO.

Pongo en conocimiento de mis amigos clientes que he abierto en esta Ciudad una casa de comercio que girará bajo mi propio nombre. Mi despacho por ahora será en el almacen de mis amigos los Se-ñores Piza, Maduro & C.

Alajuela, 1° de febrero de 1882. M. A. ROBLES.

TESOEERIA DEL INSTITUTO
NACIONAL.
Se recuerda á los padres y encargados
de los alumnos del Instituto, que desde
hoy al 6 del corriente mes, deben ocurrir
á la Tesorería á pagar sus pensiónes sin
falta alemna. falta alguna.
San José, febrero 3 de 1882.

. REGINALDO QUIROS.

Botica Central

Dr. Cárlos R. Lordly.

Aviso á mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estaré en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de \$ á 10 a. m. y de 5 á 6 p. m.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas á precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.

El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don edro Iglésias, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.

Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me confien, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comision.

Cárlos R. Lordiy M. D.

20—v—12

A los exportadores de café

para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin trasbordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chilines sin capa.

Los vapores son nuevos y construidos especialmente para el

servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes. Se firman en Puntarénas conocimientos directos, y se puede asegnrar en casa del infrascrito Agente.

JUAN KNOHR.

20--v.--7.